



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-41-89-004-2021-00242-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: KEDO HORIZONTAL PROPIERTIES S.A.S NIT No.
DEMANDADO: ANGELICA MARIA SALCEDO REBOLLEDO C.C. 22-736.492

INFORME SECRETARIAL – Soledad, dos de mayo (02) de Dos Mil Veintidós (2.022)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la **Dra. OLGA CECILIA PEREZ DE LA HOZ** presentó renuncia al poder presentado por **KEDO HORIZONTAL PROPIERTIES** Sírvasse proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

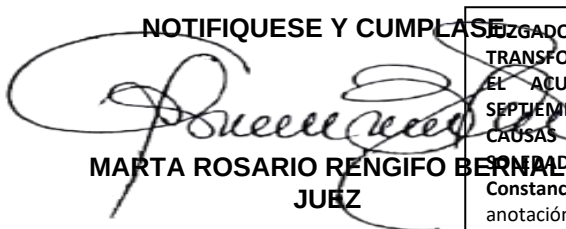
Soledad, dos de mayo (02) de Dos Mil Veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la **Dra. OLGA CECILIA PEREZ DE LA HOZ** en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, presentó renuncia al poder presentado por **KEDO HORIZONTAL PROPIERTIES**.

Así las cosas y por estar aportada la comunicación enviada al demandante, esta Agencia Judicial aceptará la renuncia de poder presentada por el profesional del Derecho conforme a lo dispuesto en el art. 69 Inciso 4 que a la letra reza “La renuncia no pone termino al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita, y se haga saber al poderdante o sustituidor por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales...”

RESUELVE:

1. Acéptese la renuncia que hace la **Dra. OLGA CECILIA PEREZ DE LA HOZ** al poder conferido por la parte demandante en el proceso de la referencia, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147ab8950db8875922abd17d0639e206ba06bffa966e3a09598f4ece4ff5cd7**

Documento generado en 02/05/2022 01:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>